

Santiago, 03 de junio de 2025

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref. Comunica citación a Asamblea Extraordinaria de Aportantes de XLC Deuda Privada Fondo de Inversión administrado por XLC Administradora General de Fondos S.A.

De mi consideración,

Por medio de la presente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 20.712 y en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, comunicamos en carácter de HECHO ESENCIAL que por acuerdo del Directorio de XLC Administradora General de Fondos S.A., se citó a Asamblea Extraordinaria de Aportantes de "XLC Deuda Privada Fondo de Inversión" (el "Fondo"), conforme a continuación se indica:

A celebrarse en primera citación, el 17 de junio del presente año, a las 11:00 horas, en las oficinas ubicadas en Isidora Goyenechea 3477, piso 17, comuna de Las Condes, Santiago y en segunda citación a celebrarse en el mismo lugar también el 17 de junio del presente año, a las 11:30 horas con el fin de:

- (i) Establecer el plazo de liquidación de los recursos del Fondo en consideración a lo indicado en la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de fecha 2 de enero de 2025; y
- (ii) Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

Podrán participar en la Asamblea, con derecho a voz y voto, los aportantes que figuren inscritos en el Registro de Aportantes del Fondo a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha en que haya de celebrarse la respectiva Asamblea.

Conforme lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1141, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero, se permitirá la asistencia remota a éstas. De acuerdo con lo anterior, el directorio de la Administradora acordó y aprobó la utilización de medios tecnológicos y procedimientos necesarios para acreditar la identidad de las personas que participen remotamente en la asamblea o de su poder, en su caso, y su votación. El procedimiento acordado por el directorio para la participación y votación a distancia en las asambleas de aportantes se adjunta a la presente citación. En caso de querer asistir mediante medios remotos, deberá darse cumplimiento a lo dispuesto en el referido procedimiento.

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la Asamblea, en el lugar de su celebración y a la hora en que deba iniciarse.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,

Felipe Cárcamo Dávila
Gerente General
XLC Administradora General de Fondos